

DECRETO N° 2049.

CHIGUAYANTE 24 OCT 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a JUAN FELIPE GENESTIER BORROWMAN, RUT N° 7.798.144-6 en la dirección de WILHEM SCHAUB N° 248, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: CONSTRUCTOR CIVIL.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN /JA / SSV/mag.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 OCT 2014 HORA 17:20
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA usuf

